

Rad.680013110004-2020-00302-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 18 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado del demandado solicita en escrito que antecede, modificar, aclarar y adicionar el auto de fecha 04 de marzo de 2021, por medio del cual se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial en el presente trámite, a fin que se incluya el interrogatorio de parte de la señora María Jazmín Contreras Benavides, como prueba solicitada por la pasiva, con fundamento en el art. 372 numeral 1° del CGP.

Póngase de presente, que el despacho ha obrado conforme a la norma invocada, en tanto el memorialista olvida el numeral 10° de la misma disposición¹. En efecto, sobre la diligencia dispuso esta agencia judicial en auto del 04 de marzo que *"se desarrollará por medio de las etapas de interrogatorio **exhaustivo de parte**, fijación del litigio, control de legalidad, decreto de pruebas solicitadas y de oficio si hay lugar y práctica de las que resulte posible"* obligación del fallador a la luz del numeral 7° del artículo en mención; no así el apoderado de la pasiva quien, al contestar la demanda, omite en su solicitud de pruebas el interrogatorio que ahora reclama.

Con relación a la solicitud de aclaración elevada por la parte actora, se precisa que lo aludido corresponde a error mecanográfico, dado que no existe reconvencción en el presente asunto, de tal modo se corrige con fundamento en el art. 286 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N°038 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **19 de MARZO de 2021**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

¹ "El juez decretara las pruebas solicitadas por las partes y las que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos..."